

Expediente No. NC2019/0010919
Fecha: 24 de octubre de 2022

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re.: Expediente No. NC2019/0010919

Solicitud de Patente de Invención titulada: “MECANISMO DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES PARA UN CONTENEDOR”

Solicitante: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA y COMERCIAL NUTRESA SAS

Nuestra Ref.: P2019/000165

RESPUESTA AL OFICIO No. 11878,
NOTIFICADO EL 01 DE AGOSTO DE 2022
(PRIMER EXAMEN DE FONDO)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal, previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado** que reemplaza el Capítulo Reivindicatorio presentado al momento de radicar la solicitud. Así entonces, el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto contiene los siguientes cambios:

- Se modificó la Reivindicación 1, de la siguiente manera: “*un primer panel rígido (2) conectado por medio de un primer elemento deslizante (6) a la guía, donde la guía permite el desplazamiento del primer panel rígido (2) a lo largo ~~de una dirección del~~ contenedor*”. Lo anterior con el objetivo de aumentar la claridad de la Reivindicación 1. Dicha modificación encuentra soporte en la página 9, líneas 12 a 35 del Capítulo Descriptivo y en la FIG. 1A y FIG. 1B.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas en el Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud de patente originalmente presentada.

2. a- El Despacho objeta la claridad del Capítulo Reivindicatorio por las siguientes razones:

- La Reivindicación 2 indica el uso o aplicación que puede darse al producto reivindicado, específicamente al mencionar el tipo de vehículo en el cual es posible ensamblar o instalar la invención reclamada, lo cual no es una característica técnica que defina a la invención; y
- el Despacho el Despacho considera que las Reivindicaciones 15 y 17 no son concisas porque reclaman exactamente la misma materia.

b- En primer lugar, llamo respetuosamente la atención del Examinador sobre las modificaciones realizadas en el Capítulo Reivindicatorio modificado, tal como se explica en el punto 1 del presente memorial.

i) En relación con la objeción del Despacho en donde indica que la Reivindicación 2 indica uso o aplicación que puede darse al producto reivindicado, me permito indicar que específicamente dicha reivindicación reclama lo siguiente:

*“El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde **el contenedor (1) se dispone en el chasis de un vehículo** seleccionado del grupo que incluye camiones de dos ejes, camiones de tres ejes, furgones, camionetas, tractomulas, automóviles, botes, lanchas, barcos, helicópteros, aviones, motocarros, motocargueros y vehículos de tres ruedas.” Énfasis fuera del texto.*

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito indicar que dicha Reivindicación 2 específicamente reclama una relación estructural toda vez que indica que un elemento se dispone en otro elemento, es decir **“el contenedor (1) se dispone en el chasis de un vehículo”**. Es decir, en ninguna parte de la Reivindicación 2 se menciona un uso o aplicación del contenedor (1), sino que específicamente divulga una conexión estructural con un chasis.

Por otro lado, el Manual Andino de Patentes (en adelante MAP) indica en su numeral 4.1 que habla sobre “Requisitos del Artículo 30 de la Decisión 486” lo siguiente:

“Del Artículo 30 de la Decisión 486 se derivan tres requisitos fundamentales de las reivindicaciones: que sean claras, concisas y que tengan sustento en la descripción, de tal forma que:

- **se puedan comparar y diferenciar del estado** de la técnica con el fin de verificar los requisitos de patentabilidad”. Énfasis fuera del texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que el Despacho en su análisis indicó que el documento US5375534 (D1) afecta la novedad de dicha Reivindicación 2, quiere indicar que se pudo comparar la Reivindicación 2 con el estado de la técnica y, por lo tanto, cumple con lo establecido por el Artículo 30 de la Decisión 486. Por lo tanto, considero superada la anterior objeción.

ii) Por otro lado, respecto a que las reivindicaciones 15 y 17 reclaman la misma materia, me permito indicar que la Reivindicación 15 depende de la Reivindicación 14, mientras que la Reivindicación 17 depende la Reivindicación 16. Es decir, las reivindicaciones 15 y 17 al depender de reivindicaciones diferentes están protegiendo materia diferente y por lo tanto, no reclaman la misma materia. Por lo tanto, considero superada la anterior objeción.

Teniendo en cuenta lo anterior, considero respetuosamente que el Capítulo Reivindicatorio Modificado cumple con los requisitos de claridad y concisión establecidos en el MAP y la Guía para Examen de Solicitudes de Patente y Modelo de Utilidad de la SIC (en adelante, Guía de la SIC), permitiéndole a la persona medianamente versada en la materia comprender inequívocamente el alcance de la materia reclamada.

3. a- i) El Despacho considera que el documento US5375534 (D1) afecta la novedad de la Reivindicación 1.

Específicamente, y respecto a la Reivindicación 1 el Despacho argumenta que D1 divulga un contenedor de carga en la forma de una típica furgoneta de carretera que puede estar provista de una o más plataformas de carga intermedias. Además, el Despacho indica que D1 divulga riel de bloqueo de estilo alargado de estilo angular 130 facilita el almacenamiento de la segunda sección 25 por encima de los medios de bisagra 35, y el posicionamiento práctico de dos niveles de plataformas intermedias utilizables. Por otro lado, señala que un soporte de carga telescópico 66 está adaptado para ser montado de forma deslizante en una de las ranuras de igual tamaño formadas por las nervaduras de guía 68 en ambos miembros tubulares laterales del bastidor 50 y 52.

Finalmente, el Despacho indica que la FIG. 5 es una vista en alzado lateral ampliada y fragmentaria del tipo de soporte de carga empleado en la plataforma intermedia ilustrada en la FIG. 1 y en el segundo piso intermedio o superior ilustrado en la FIG. 3, y que muestra el

soporte de carga acoplado operativamente a un carril de carga en la pared de una furgoneta de remolque.

Por consiguiente, el Despacho considera que todas las características esenciales del invento de la Reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva. Adicionalmente, el Despacho señala que las Reivindicaciones dependientes 2 a 8, 12 a 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 24 son divulgadas por D1. Por lo que, dichas reivindicaciones dependientes tampoco cumplen con el requisito de novedad.

b- i) En primer lugar, llamo respetuosamente la atención del Examinador sobre las modificaciones realizadas en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, tal como se explica en el punto 1 del presente memorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el nuevo alcance de la Reivindicación 1 está dirigido a un mecanismo de carga y descarga de materiales para un contenedor (1), que comprende:

- una guía ubicada dentro del contenedor (1);
- un primer panel rígido (2) conectado por medio de un **primer elemento deslizante (6) a la guía**, donde la guía permite el desplazamiento del primer panel rígido (2) a lo largo del contenedor; y
- un primer panel de carga (5) conectado al primer panel rígido (2), donde dicho primer panel de carga (5) se dispone paralelo a un piso (29) del contenedor (1).

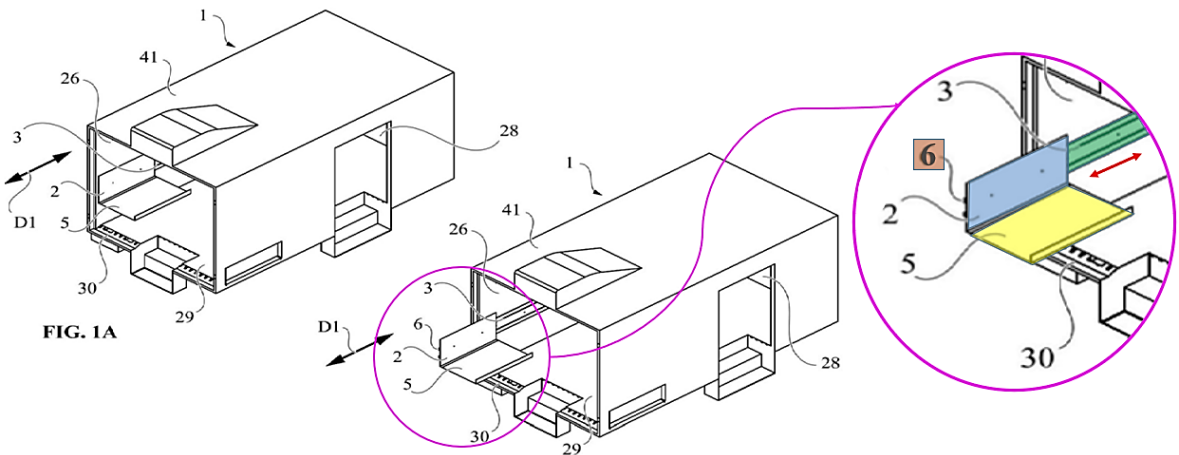


Ilustración A. FIG. 1A y 1B de la presente invención el cual corresponde a un ejemplo ilustrativo no limitativo.

En dicha ilustración A, se muestra resaltado en color **azul** el primer panel rígido (2), un primer panel de carga (5) en color **amarillo** conectado al primer panel rígido (2), la guía en color **verde** permite el desplazamiento del primer panel rígido (2) a lo largo del contenedor gracias al primer elemento deslizante (6) resaltado en color **naranja**.

ii) En cuanto al arte previo, respetuosamente me permito señalar que D1 divulga una estructura de cubierta intermedia para soportar la carga entre el suelo y el techo de un compartimento de carga (10), teniendo el compartimento un par de paredes verticales (16,18) espaciadas en un furgón de remolque.

D1 también divulga una primera sección de cubierta (23, 23a) de una primera longitud, y que tiene un extremo exterior, un extremo interior, y un primer panel receptor de carga de la sección de cubierta (32, 32a) que tiene un par de bordes laterales separados lateralmente, y una segunda sección de cubierta (25, 25a) de una segunda longitud, más corta que la primera longitud de la primera sección de cubierta (23, 23a) y que tiene un extremo interior, un extremo exterior.

Por otro lado, el extremo exterior de la segunda sección de cubierta (25,25a) está provisto de un par de soportes de carga (66,66a,143), estando uno de dichos pares de soportes de carga montado en el extremo exterior de cada uno de los miembros tubulares del bastidor lateral (50,52,50a,52a) para apoyar el compromiso con dicho carril de carga (98, 144) para soportar el extremo exterior de la segunda sección de cubierta (25,25a) cuando la primera (23,23a) y la segunda (25,25a) secciones de cubierta se mueven a una posición de recepción de carga horizontal que se extiende entre el par de paredes laterales del compartimento de carga (16,18) y, cada uno de dichos soportes de carga tiene un extremo interior y un extremo exterior. Además, D1 divulga un soporte de carga (66) telescópico está adaptado para ser montado de forma deslizante en una de las ranuras de igual tamaño formadas por las nervaduras de guía (68) en ambos miembros del bastidor lateral tubular (50 y 52). Los soportes de carga (66) están cargados con resortes para permitir que los soportes de carga (66) se muevan longitudinalmente hacia adentro o hacia afuera de sus respectivos miembros tubulares del marco lateral (50 y 52), pero que se extiendan con resortes para encontrarse y engancharse en las ranuras 102 en un riel de carga (98).

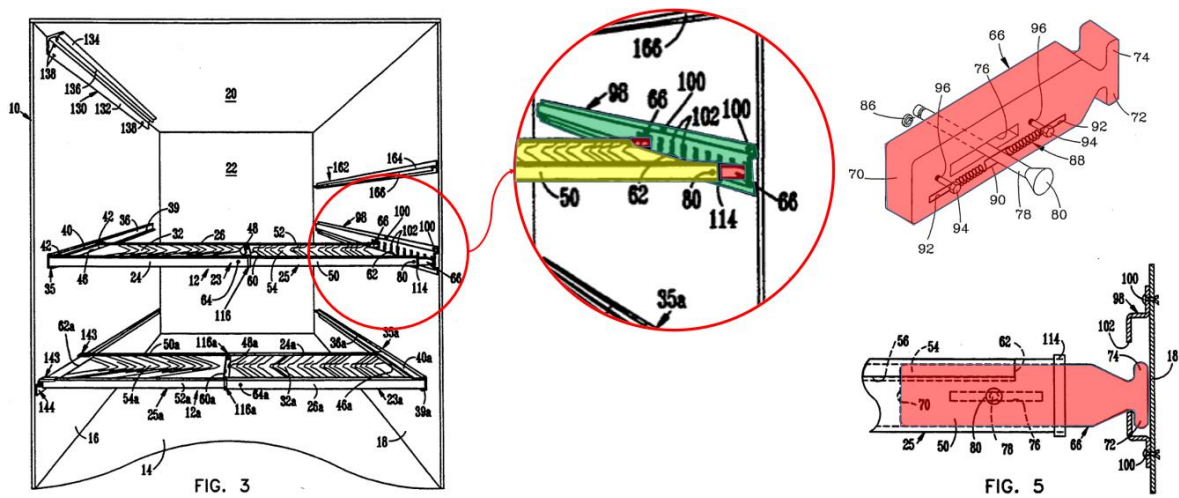


Ilustración B. FIG. 1 y 3 de D1

En dicha ilustración B, se muestra una segunda sección de cubierta (25, 25a) resaltado en color amarillo, el cual está provisto soporte de carga (66) telescópico resaltado en color rojo, adaptado para ser montado en una de las ranuras de igual tamaño formadas por las nervaduras de guía (68) en ambos miembros del bastidor lateral tubular (50 y 52). Dicho soporte de carga (66) está configurado encontrarse y engancharse en las ranuras (102) en un riel de carga (98) resaltado en color verde.

iii) Objeción de novedad de la Reivindicación 1:

Ahora bien, en cuanto a las diferencias entre el arte previo citado por el Despacho y la Reivindicación 1 de la presente invención, me permito argumentar lo siguiente:

- D1 no divulga un primer panel rígido (2) conectado por medio de un primer elemento deslizante (6) a una guía, donde la guía permite el desplazamiento del primer panel rígido (2) a lo largo del contenedor.

FIG. 1 de la presente invención	FIG. 1 de D1
Particularmente, en dicha figura se muestra un ejemplo no limitativo de una guía en color verde ubicada dentro del contenedor (1); un primer panel rígido (2) en color azul conectado por medio de un primer elemento deslizante (6) en color naranja a la guía, un primer panel de carga (5) resaltado en color amarillo conectado al primer panel rígido (2).	Por su parte, D1 ilustra una segunda sección de cubierta (25) en color amarillo, el cual está provisto soporte de carga (66) telescópico resaltado en color rojo, adaptado para ser montado de forma deslizante en miembros del bastidor lateral tubular (50 y 52), y configurado engancharse en las ranuras (102) en un riel de carga (98) resaltado en color verde. Sin embargo, D1 no divulga ni muestra un primer panel rígido (2) conectado por medio de un primer elemento deslizante (6) a una guía donde la guía permite el desplazamiento del primer panel rígido (2) a lo largo del contenedor.

De acuerdo con lo anterior, con el fin de fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, me permito señalar que, de acuerdo al MAP, el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de las características de la invención.¹ Es más, el Tribunal Andino de Justicia (TAJ) ha determinado que para establecer una objeción válida contra la novedad, la divulgación del arte previo debe ser lo suficientemente detallada para que una persona versada en la materia pueda usar dicha información para reproducir y explotar la invención.². En el presente caso, D1 no anticipa las características estructurales esenciales reclamadas en la presente invención por lo que la invención aquí reclamada resulta nueva frente al arte previo citado.

iv) En cuanto a las Reivindicaciones dependientes de la Reivindicación 1 también cumplen con el requisito de nivel inventivo pues al ser dependientes heredan la misma condición de no obviedad a la luz del arte previo citado.

3. Finalmente, respetuosamente considero que la presente solicitud cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos por la Decisión 486 y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho proceda con la concesión de la patente.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexo:

- Capítulo Reivindicatorio Modificado.
- Recibo de pago por modificación.

¹ Manual Andino de Patentes, 2004, Sección 9.4

² Proceso 06-IP-89 (<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc>); y Proceso 36-IP-2004 (<http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/30jul04/ca36-04.htm>)